

TASAS DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (AÑO 2018)
[Enlace al modelo 700](#)

Se ofrece, a continuación, los cuadros de las distintas tasas que afectan a las enseñanzas de idiomas, con la cuantía correspondiente para el año 2018. Igualmente se recoge, en el apartado referente a las exenciones y bonificaciones, la documentación acreditativa que se ha de presentar como justificación de cada una de las causas de exención o bonificación.

CONCEPTO 151 - Tasas académicas de las Escuelas Oficiales de Idiomas.			
Tasa		Cuantía completa	Cuantía con reducción del 50% ¹
11	Matrícula de curso hasta 70 horas lectivas en primera convocatoria	36,58 €	18,29 €
12	Matrícula de curso hasta 70 horas lectivas en segunda convocatoria y sucesivas	45,71 €	22,86 €
13	Matrícula de curso a partir de 71 horas lectivas en primera convocatoria	72,12 €	36,06 €
14	Matrícula de curso a partir de 71 horas lectivas en segunda convocatoria y sucesivas	90,15 €	45,08 €
15	Prueba de certificación	41,21 €	20,61 €
16	Traslado de matrícula viva o expediente	5,66 €	2,83 €

Tasa a la que no se aplica ninguna exención o bonificación		Cuantía
17	Tasa por prueba de clasificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial	17,71 €

Exenciones y bonificaciones² (solo aplicable a las tasas de la 11 a la 16)	Documentación acreditativa. ORIGINAL Y COPIA DE
Sin reducción	----
FN1 - Reducción por familia numerosa general (50%)	Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría general.
FN2 - Reducción por familia numerosa especial (100%)	Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría especial.
DES - Reducción por alumno desempleado (50%)	Acreditación de la condición de encontrarse en situación de desempleo (tarjeta de desempleo o certificado del Servicio Canario de Empleo). Para el caso de menores de edad, acreditación de que todos sus progenitores/tutores están en situación de desempleo.
Reducción por discapacidad o minusvalía del 33% o superior (100%)	Acreditación de la condición de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%.
Reducción por víctima de actos terroristas (100%)	Acreditación de la condición de víctima de actos terroristas o de ser hijo o cónyuge no separado legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas.
Reducción por víctima de violencia de género (100%)	Acreditación de la condición de víctima de violencia de género.

¹ Ver casos de reducción del 50% aplicables a las tasas de la 11 a la 16 en el cuadro de exenciones y bonificaciones.

² Las bonificaciones recogidas no son acumulables.

**CONCEPTO 155 - Tasa por expedición de títulos académicos y profesionales.**

Tasa		Cuantía completa	Cuantía con reducción del 50% para familia numerosa de categoría general	Exención del pago de la tasa
11	Expedición de certificados oficiales de enseñanzas de idiomas de régimen especial (por ejemplo, títulos oficiales tales como Certificado de Nivel Básico, Certificado de Nivel Intermedio, etc.)	26,20 €	13,10 €	-Bonificación del 100%: cuando el sujeto pasivo acredite que la unidad familiar en la que se integra no haya obtenido rentas, en el año natural anterior, superior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente el año en que se solicita la expedición del título. -Bonificación del 100%: acreditación de la condición de familia numerosa de categoría especial.

CONCEPTO 152 - Tasa por compulsión de documentos, de formalización de expedientes y expedición de certificaciones por centros y servicios, en materia de educación, cultura y deportes.

Tasa		Cuantía única (no existe ninguna exención ni bonificación)
3	Por expedición de certificados (por ejemplo, certificación académica emitida por la Secretaría del centro, etc.)	4,35 €